

plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, según lo dispuesto en el artº 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (B.O.E. núm. 167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 20 de agosto de 2007.—El Rector, P.D. (Res. 7/5/2004) («Boletín Oficial de Aragón» nº 54, de 12 de mayo), el Gerente, Rogelio Cuairán Benito.

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

2549 *RESOLUCION de 20 de agosto de 2007, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Asistentes Sociales.*

Por Orden de 19 de marzo de 2007, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, se determinó la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Asistentes Sociales. Sin embargo, y en uso de la delegación efectuada por la Base 5ª de la convocatoria de referencia, procede modificar parcialmente la composición del Tribunal calificador dado que uno de sus miembros ha presentado su renuncia por motivos profesionales.

En consecuencia, resuelvo:

—Nombrar a D. Juan José Perucha del Pozo vocal titular del Tribunal de Asistentes Sociales, en sustitución de Dª. Pilar Marimar Zamora Mora.

Zaragoza, a 20 de agosto de 2007.

**La Directora General de la Función Pública,
PILAR VENTURA CONTRERAS**

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

2550 *RESOLUCION de 17 de agosto de 2007, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la lista de espera para la contratación de un Técnico Superior en la Oficina Verde de la Unidad Técnica de Construcciones de esta Universidad.*

La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la resolución de 1 de junio de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se regulan los procedimientos de elaboración de listas de espera y su aplicación para cubrir, con carácter temporal por personal no permanente, puestos de trabajo de personal de administración y servicios de esta Universidad («Boletín Oficial de Aragón» nº 65 del 9 de junio), ha dispuesto:

Publicar como Anexo, la lista de espera para la contratación de un Técnico Superior en la Oficina Verde de la Unidad Técnica de Construcciones de esta Universidad, tras la selección efectuada por la correspondiente Comisión de Valoración constituida al efecto, de las personas que fueron previamente remitidas por el Instituto Aragonés de Empleo y que reúnen los requisitos necesarios de acuerdo con el artículo 6 de la resolución anteriormente citada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artº 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (B.O.E. núm. 167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero).

Zaragoza, 17 de agosto de 2007.—El Rector, P.D. (Res. 07/05/2004) («Boletín Oficial de Aragón» nº 54, de 12 de mayo), el Gerente, Rogelio Cuairán Benito.

ANEXO

TECNICOS SUPERIORES DE LA OFICINA VERDE DE LA UNIDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES

<i>D.N.I.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>
18.048.401	Bolea Bitrián, Máximo
29.123.110	Hernández Primicia, María
18.031.725	Nevot Bosch, Salvador

2551 *RESOLUCION de 17 de agosto de 2007, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante los sistemas de promoción interna y acceso libre, en las Escalas de Técnicos Superiores de Informática, de Técnicos Medios de Informática, de Técnicos Especialistas de Informática, y de Técnicos Especialistas de Electrónica y Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza, y se anuncia el lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.*

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la resolución de 18 de junio de 2007, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante los sistemas de promoción interna y acceso libre, en las Escalas de Técnicos Superiores de Informática, de Técnicos Medios de Informática, de Técnicos Especialistas de Informática, y de Técnicos Especialistas de Electrónica y Comunicaciones de la misma, este Rectorado ha resuelto:

Primero: Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

Segundo: Publicar la relación provisional de aspirantes excluidos, que aparece como Anexo a esta resolución, en la